



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. **0320** DE 2014 **29 SEP 2014**

Por medio del cual se suprimen dos (2) empleos, conforme a los resultados del proyecto de modernización viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le
Confiere el Artículo 305 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

1. Que la planta de empleos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Santander, se encuentra establecida en el Decreto 268 de octubre 03 de 2013.
2. Que el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 7º, establece que son atribuciones del Gobernador: "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado.
3. Que la Ley 909 de 2004 Artículo 46. Reformas de plantas de personal. Modificado por el artículo 228, Decreto Nacional 019 de 2012. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.
4. Que en el marco de la política de eficiencia del sector educativo, desde el año 2004 el Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando el Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación, en el cual se incluye la Secretaría de Educación de Santander, con el objetivo de modernizar las herramientas actuales optimizando la utilización de recursos buscando mejorar sus indicadores de cobertura y calidad, implementar estructuras organizacionales acorde con la misión ampliando la capacidad de apoyo a las instituciones educativas a su cargo, y promover un cambio de mentalidad y actitud en las Secretarías de Educación, con el fin de responder a nuevos retos.
5. Que mediante Acta del 25 de julio de 2014 el Ministerio de Educación Nacional viabilizó la estructura organizacional interna del nivel central de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Santander.
6. Que actualmente en la planta de la Secretaría de Educación existen dos (2) empleos del nivel profesional en los grados salariales 13 y 17 de Libre Nombramiento y Remoción, y por disposición del Ministerio de Educación Nacional, la planta viabilizada para la Secretaría de Educación de Santander en el Marco del Proyecto de Modernización de las Secretarías de Educación, no contempló la financiación de empleos del nivel directivo o de libre nombramiento y remoción con recursos del Sistema General de Participaciones, por lo cual se hace necesario suprimir los empleos mencionados de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio.
7. Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero de Octubre de 2014, Suprimir de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones los siguientes empleos, conforme a



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 0320 DE 2014

Por medio del cual se suprimen dos (2) empleos, conforme a los resultados del proyecto de modernización viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones.

los resultados del estudio técnico realizado por la Administración Departamental en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Proyecto de Modernización de las Secretarías de Educación, así:

NIVEL	DENOMINACIÓN	Código	Grado	TIPO VINCULACIÓN	Fuente Financiación	No. Cargos
PROFESIONAL	PROFESIONAL UINIVERSITARIO	219	13	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Sistema General de Participaciones	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UINIVERSITARIO	219	17	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Sistema General de Participaciones	1
TOTALES						2

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir del 1 de octubre de 2014.

PUBLIQUESE, Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga, a

29 SEP 2014

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador

Jurídico

Revisó: Jorge Cepedés Camacho, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Ivonne Marcela Rondón Prada – Director Administrativo del Talento Humano.
Luz Marina Rodríguez Profesional Universitario
Sergio Iván Amado Rodríguez Auxiliar Administrativo